



MISIÓN ESPECIAL



MARHTA
BARCENA
COQUI

#OPINIÓN

ARANCELES Y REVISIÓN DEL T-MEC (II)

¿Cuál es el proceso para la revisión del T-MEC? Hay tres posibles escenarios. Repetir que EU "se da un balazo en el pie" si no renueva el T-MEC, no basta

E

l T-MEC entró en vigor en julio de 2020 con una duración de 16 años, hasta 2036. Los Estados parte decidirán su prórroga por otros 16 años o si alguno opta por retirarse. De acuerdo con el capítulo 34.7.2 los Estados parte harán una "revisión conjunta"

en julio de 2026 sobre su operación y las recomendaciones y medidas solicitadas por cada una de las partes.

En el capítulo 37.7.4 se prevé que, si una de las partes no confirma su deseo de prorrogar el T-MEC por otros 16 años, entonces, la Comisión de Libre Comercio, principal foro de supervisión de su instrumentación, se reunirá cada año para revisar la aplicación de las recomendaciones y medidas solicitadas en la revisión conjunta de 2026. La legislación de implementación del T-MEC aprobada por el Congreso de EU, y el decreto firmado por el presidente Trump, el 20 de enero pasado, señala que antes de la revisión en julio de 2026, EU realizará un proceso de consulta interna a diversos sectores de la economía sobre el impacto del T-MEC. El 1 de abril, el Representante Comercial presentará a Trump un informe sobre los tiempos y contenido del proceso de consultas y

revisión del T-MEC. Los resultados se someterán a consideración de Comités del Congreso, quienes emitirán recomendaciones sobre acciones que se deben tomar para confirmar que EU no se retirará del acuerdo y que debe hacerse para mejorarlo. Se convocará al menos una audiencia pública en el Congreso, alrededor de

**México
debe iniciar
consultas con
los sectores
productivos**

septiembre u octubre de 2025 sobre la instrumentación del T-MEC. Alrededor de enero de 2026, el Representante Comercial presentará un informe final sobre los asuntos problemáticos detectados por EU, las medidas sugeridas para su solución y la opinión del Congreso.

México no cuenta con una obligación legal similar para el Congreso mexicano que sea espejo del mecanismo en EU. Recientemente se estableció en el Senado un comité de seguimiento, más no queda claro su mandato. En este contexto, planteo tres escenarios posibles:

1.- EU lleva a cabo un proceso de consultas que deriva en la decisión de salirse del T-MEC. Lo considero poco probable.

2.- **EU decide no prorrogar el T-MEC por otros 16 años y como resultado de su proceso de consultas y la posterior revisión conjunta presenta una lista de pendientes a resolver por supuestos incumplimientos de las partes.** Es un escenario factible y la lista incluiría temas relacionados con agricultura (estacionalidad), energía (discriminación a empresas de EU y Canadá), reglas de origen en sector automotriz (incumplimiento de EU), impacto del contrabando de productos ilegales, incluidas drogas. **Lo considero el escenario más factible.**

3.- Los tres países se declaran satisfechos de la implementación del T-MEC y lo prolongan hasta 2051. Escenario deseable y poco probable.

México debe iniciar consultas a los sectores productivos sobre la aplicación del T-MEC y cabildear en Canadá y en EU con los sectores favorables al T-MEC.

MARHTA.BARCENA@ELHERALDODEMEXICO.COM / @MARHTA_BARCENA